



CONCON, 28 JUL 2022

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1879,

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250.
- d) La Ley N° 20.730, Ley Lobby, artículo N.º 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- e) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- f) Decreto Alcaldicio N°859 de fecha 14 de abril del 2022, donde delega firma al funcionario Claudio Iván Cofre Núñez, Administrador Municipal.
- g) Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 21 de abril del 2022, donde establece subrogancias para las distintas direcciones.
- h) Decreto Alcaldicio N° 912 de fecha 21 de abril del 2022, donde establece subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- i) Ord. N° 149 de Directora de Turismo y Fomento Productivo a Directora Daf de fecha 22/07/2022 solicitando las Licitación correspondiente a los Cursos de Guardia de Seguridad OS10, Manipulación de Alimentos y de Habilidades Digitales.
- j) Bases Administrativas, Formularios Anexos y Especificaciones Técnicas adjuntas.
- k) Certificado de disponibilidad presupuestaria N°601 de fecha 25 de julio del 2022, otorgado por la Jefe (s) de Contabilidad y Presupuesto. En el ítem 22 11 002 001, denominado "Cursos de Capacitación Fondos Propios", en el área de Programas Sociales, Programa Municipal Contraparte Sence, por un monto total de \$2.700.000.-

DECRETO

1. **LICÍTESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, la adquisición de "**CURSO GUARDIA DE SEGURIDAD OS10**", según detalle en Especificaciones Técnicas, por un monto no superior a los **\$2.700.000. IVA incluido**
2. **APRUEBENSE**, las Bases Formulario Simplificado Licitación Pública L1, Formularios Anexos y Especificaciones Técnicas que son parte integral para la propuesta pública.
3. **APRUEBENSE**, los Criterios de Evaluación, multas, plazos para la presente Licitación

I.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

1) Oferta Económica (50%)

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica. Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente Tabla:

Monto Ofertado	Puntaje
Monto menor o igual a \$2.300.000	50%
Monto entre \$2.300.001 - \$2.800.000	45%

El precio deberá cotizarse en Moneda Nacional e incluir todos los impuestos legales que correspondan además de los costos de garantías necesarias. Bajo la modalidad de suma alzada, sin reajuste, ni intereses, ni indemnizaciones de ningún tipo.

El oferente debe establecer en su "Oferta Económica" la descripción del encargo, el valor unitario sin incluir el IVA.

Los oferentes que sobrepasen el valor total asignado para la presente licitación pública serán declarados fuera de bases y no continuarán el proceso de licitación.

2) Plazo de Inicio del curso (45%)

Corresponde al plazo de inicio del curso requerido. El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente un menor plazo de inicio de lo requerido. El plazo máximo no podrá superar los 15 días (enteros) corridos, por razones de buen servicio. La escala de calificación se determinará con la siguiente tabla

PLAZO	PORCENTAJE
1 a 7	45%
8 a 15	40%

Aquel oferente que oferte un plazo mayor a 15 días corridos, resultará fuera de bases y su oferta no será evaluada.

3) Cumplimiento de Requisitos Formales (5%):

Corresponde al cumplimiento de presentación de la propuesta. El puntaje máximo lo tendrá aquel Oferente que presente su propuesta cumpliendo con todas las formalidades exigidas (5%). Los proponentes que no cumplan esta exigencia y la Comisión estimen conveniente requerir la presentación de documentos de acuerdo a lo establecido en el Artículo N°40 del Reglamento de Compras Públicas obtendrán el puntaje mínimo 3%

Para la evaluación y calificación de la Propuestas se considerará la documentación e información entregada por los Oferentes de acuerdo a lo solicitado en las presentes Bases, así como los demás documentos de la Licitación. Si la información no se ajusta a lo requerido, ella no se considerará para su análisis.

4) Cláusula de Desempate:

En el evento de registrarse empate en el puntaje obtenido por dos o más proponentes se resolverá la prelación de las ofertas sobre base de las siguientes consideraciones complementarias, ordenadas de modo que la anterior prevalezca sobre la siguiente y solo se considerará esta última en el caso en que la primera no resuelva o mantenga el empate:

- Menor Monto en Oferta Económica
- Menor Plazo de inicio del curso
- Mayor puntaje en criterio Requisitos formales de presentación.

De aplicarse todos los criterios anteriormente indicados para desempatar y si aún persiste el empate, se adjudicará al oferente que hubiese ingresado primero su oferta.

II.- DE LAS MULTAS Y PLAZOS

a) Multas y Plazos

Se entenderá por atraso en la entrega de lo requerido; el tiempo transcurrido en días corridos, desde la fecha pactada, hasta la fecha de recepción conforme de los productos.

Las multas por atraso en la entrega, entrega parcial o por rechazo por no cumplimiento de especificaciones, se aplicarán por cada día hábil de atraso y se calcularán como un 3 % del valor neto de los bienes o servicios objeto de la entrega, con un tope de 3 días hábiles.

Las multas no podrán sobrepasar el 10 % del valor total del contrato.

Las multas se aplicarán sin perjuicio del derecho de la entidad licitante de recurrir ante los Tribunales Ordinarios de Justicia, a fin de hacer efectiva la responsabilidad del contratante incumplidor.

El Adjudicatario deberá cancelar el monto de las multas en Tesorería Municipal (multa exenta de IVA, ya que no se podrá rebajar impuesto por la demora) y posteriormente y sólo una vez acreditada la cancelación de éstas se procederá al pago de la factura correspondiente.

b) fuerza mayor

Si durante el desarrollo del Proceso de adquisición de lo solicitado, se presentaran eventos de fuerza mayor o casos fortuitos, que entorpecieran o generaran atrasos parciales en la entrega de ellos, el Adjudicatario deberá comunicar por escrito esa circunstancia al Municipio, dentro de los tres días corridos siguientes a su acontecimiento, acreditando el hecho y cómo éste ha provocado el atraso o entorpecimiento y debiendo solicitar la ampliación del plazo respectivo.

La Municipalidad de Concón deberá resolver si procede aceptar o rechazar la presentación del Proveedor.

Transcurrido el plazo de tres días a que se hace referencia, no se aceptará reclamo alguno del Proveedor fundamentándose en razones de caso fortuito o fuerza mayor. El caso dará origen al incumplimiento del contrato y el Proveedor deberá someterse a las sanciones estipuladas en las presentes Bases Administrativas.

FORMULARIO ANEXO N°1

**IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE
PROPUESTA PÚBLICA
"CURSO GUARDIA DE SEGURIDAD OS10"**

1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE:

NOMBRE DEL OFERENTE : _____
RUT : _____
DOMICILIO : _____
TELÉFONO : _____
CORREO ELECTRONICO : _____

En caso de personas jurídicas, deberá indicar además los siguientes datos:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL : _____
RUT : _____
DOMICILIO : _____
TELÉFONO : _____
CORREO ELECTRONICO : _____

**Nombre y Firma de Persona Natural o
Representante Legal**

Concón, _____ del 2022.

FORMULARIO ANEXO N°2

**CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
PROPUESTA PUBLICA
"CURSO GUARDIA DE SEGURIDAD OS10"**

PRODUCTO	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE	
			SI	NO
CURSO DE GUARDIA DE SEGURIDAD OS10. El lugar de realización del curso será facilitado por el municipio.	10 beneficiarios seleccionados e inscritos en la Omil de Concón.	Curso de Guardia de seguridad OS10 para 10 personas con una totalidad de 90 horas impartidos en días hábiles y en horarios acordados con los alumnos 63 horas teóricas 27 horas practica		
		DISPOSICION DE MATERIALES: <ul style="list-style-type: none">• Manual con contenidos de cada unidad temática• Carpeta con apuntes• Block• Lápiz• Kit Covid 19		
		MATERIAS A TRATAR DURANTE EL CURSO: <ul style="list-style-type: none">• Legislación de Seguridad Privada.• Prevención de Riesgos• Control de Emergencias• Administración de Seguridad• Seguridad de Instalaciones• Conocimiento de Sistemas de Alarmas• Sistemas de Comunicación y Enlace• Valores y Ética• Primeros Auxilios• Defensa Personal• Instrucción Física		
		DOCUMENTACION SOLICITADA <ul style="list-style-type: none">• El Centro de Capacitación debe presentar la autorización del OS-10 de Carabineros de Chile con Certificado vigente de autorización.• Los relatores deberán contar con título profesional otorgado por una institución de nivel superior reconocida por el Estado; o con título técnico de nivel superior otorgado por una institución de nivel superior reconocida por el estado; o ex funcionario de Carabinero o Fuerzas Armadas con a lo menos 10 años de permanencia en la institución. Adjuntar fotocopia simple de documentación que acredite lo anterior señalado.		

		<ul style="list-style-type: none"> • El oferente deberá presentar la autorización vigente de la Autoridad Fiscalizadora, para desempeñarse como capacitador natural en materias inherentes de Seguridad Privada, de cada relator. • Adjuntar documentos en los que acredite la experiencia en materias específicas que establece la autorización para desempeñarse como capacitador natural en el sistema privado, por cada relator. Demostrar experiencia en los últimos dos años. • Curriculum Vitae de cada relator. 		
		<p>OTROS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tramitación certificada de antecedentes comerciales de postulantes al curso. • Coffee Break por cada día de clases. • Toma de fotografía • Pago y tramitación de credenciales de seguridad • Evaluación psicológica de los participantes • Ceremonia de egreso del curso para 10 personas. • Entrega del Certificados OS -10 Carabineros de Chile, si procede y aprueban el curso los postulantes. 		

El Oferente debe cumplir con todo lo solicitado en Especificaciones Técnicas, no debe modificar el formulario ya que es lo que se solicita y enviar los documentos que se piden. Para coordinar el desarrollo del curso debe contactarse con La Directora de Turismo Srta. Carol Olivares Maturana al fono 323 816033-6034-. y el plazo de inicio no puede superar los 15 días corridos.

Nombre del oferente: _____

Rut: _____

 NOMBRE Y FIRMA
 REPRESENTANTE LEGAL O
 PERSONA NATURAL

Concón, _____ 2022

FORMULARIO ANEXO N°3
OFERTA ECONOMICA
PROPUESTA PÚBLICA
CURSO GUARDIA DE SEGURIDAD OS10"

1.- NOMBRE DEL OFERENTE _____

2.- RUT DEL OFERENTE: _____

3.- PLAZO INICIO DEL CURSO _____ DIAS ENTEROS CORRIDOS.
(La disponibilidad para comenzar con el curso, no puede superar los 15 días corridos).

4.- MONTO TOTAL NETO DE LA OFERTA: \$ _____

Nombre y Firma de Persona Natural o
Representante Legal

Concón, _____ de 2022.-

1. **DESIGNESE** sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por la Directora de Administración y Finanzas, Directora de Turismo y Fomento Productivo, Encargada de Adquisiciones, y Psicóloga y Orientadora Laboral Omil Concón, de la Ilustre Municipalidad de Concón o quienes los subroguen, para la presente Propuesta Pública, formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7.
 2. **CUMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 1 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.
 3. **PUBLIQUESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas el llamado en el portal www.mercadopublico.cl.
 4. **IMPUTESE** el gasto a la cuenta Item 22 11 002 001, denominado "Cursos de Capacitación Fondos Propios", en el área de Programas Sociales.
 5. **PROCÉDASE**, a notificar el presente Decreto Alcaldicio a la Licitación respectiva en Mercado Publico.
 6. **DISTRIBÚYASE**, por secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
- 7. ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FRV/MLEG/PEM/VCF/nvp
 Distribución:
 1. Secretaria Municipal
 2. Adquisiciones



 ALCALDE
 POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
 DEPTO. DE CONTROL
 27 JUL 2022